

LEY N° 27005
PROCOLOS. PROCOLO FACULTATIVO DE LA CONVEN-
CIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. APROBACIÓN

Sancionada: Octubre 29 de 2014 - Promulgada: Noviembre 12 de 2014 -
Publicación en B.O.: 25/11/2014

Artículo 1º. Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011, que consta de veinticuatro (24) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

— Registrada bajo el N° 27005 —

Amado Boudou. — Julián A. Domínguez. — Juan H. Estrada. — Lucas Chedrese.

Anexo: Decreto 2100/2014 – Protocolos - Promúlgase la Ley N° 27.005.